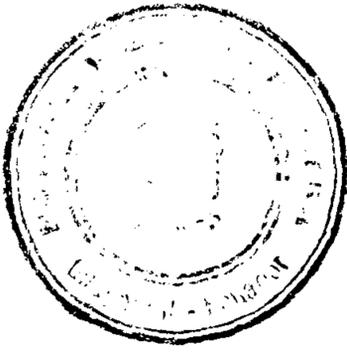


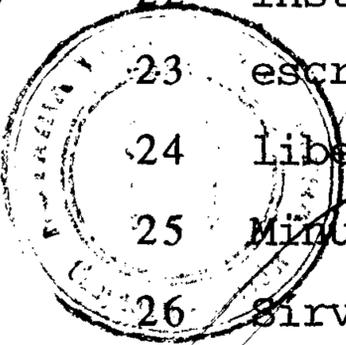


DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES
A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACION
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SUMISAN S.A..- - - - -
CAPITAL AUTORIZADO:US \$ 1,600.00
CAPITAL SUSCRITO:US \$ 600.00.-

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día veintinueve de Junio
13 del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
14 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de
15 este cantón, comparece la señora doña REINA AMADA
16 GARCIA ENRIQUEZ DE SANTANA, casada, ejecutiva, a
17 nombre y en representación de la compañía SUMISAN
18 S.A., en su calidad de Gerente General, la
19 compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
21 contratar a quien de conocer doy fe. Bien
22 instruída en el objeto y resultado de esta
23 escritura a la que procede con amplia y entera
24 libertad para su otorgamiento me presentó la
25 Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-
26 Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
27 Públicas a su cargo, una por la cual conste la
28 Conversión del Capital de Sucres a Dólares,



1 Aumento del valor nominal de las Acciones,
2 Fijación del Capital Autorizado, Aumento del
3 Capital Suscrito, Ampliación del Objeto Social y
4 su consecuente Reforma del Estatuto Social de la
5 Compañía SUMISAN S.A., lo cual se otorga al tenor
6 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la
8 presente Escritura Pública la señora doña REINA
9 AMADA GARCIA ENRIQUEZ DE SANTANA, a nombre y en
10 representación de la Compañía SUMISAN S.A., en su
11 calidad de Gerente General, según consta en
12 nombramiento que se agrega e incorpora a la
13 presente Escritura Pública como documento
14 habilitante y debidamente autorizada para el
15 efecto por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de fecha cinco de Junio del año dos
17 mil uno, cuya copia certificada se agrega a la
18 presente Escritura como documento habilitante.-
19 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante
20 Escritura Pública celebrada el nueve de Agosto de
21 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
22 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
23 Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de
25 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de
26 fojas treinta y cinco mil trescientos sesenta y
27 nueve a treinta y cinco mil trescientos ochenta y
28 dos, número cuatro mil novecientos sesenta y

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 cuatro del Registro Mercantil Libro de
2 Industriales y anotada bajo el número treinta y
3 tres mil cuatrocientos ochenta y seis del
4 Repertorio, se constituyó la Compañía SUMISAN
5 S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.-
6 **B)** En sesión de Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas celebrada el cinco de Junio del año
8 dos mil uno, se resolvió: **Uno)** Conversión del
9 capital social de la compañía de sucres a dólares,
10 **Dos)** Aumentar el valor nominal de las Acciones;
11 **Tres)** Fijar el Capital Autorizado de la Compañía
12 a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Cuatro)** Aumentar el
14 capital suscrito de la compañía a la suma de
15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un valor
18 nominal de un dólar de dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una de ellas; **Cinco)**
20 Ampliar del Objeto Social de la Compañía; **Seis)**
21 Reformar los Artículos Segundo, Quinto y Sexto del
22 estatuto, y se autoriza a la Gerente General de la
23 Compañía, para que otorgue y suscriba la
24 correspondiente Escritura Pública, en los términos
25 establecidos en dicha Junta General que se agregará
26 e incorpora a la presente Escritura como documento
27 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
28 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos

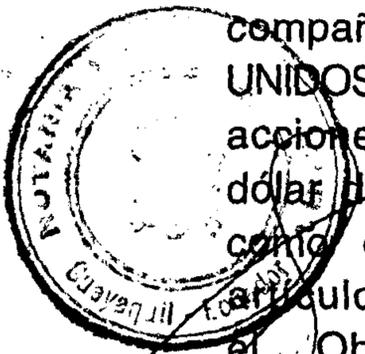


1 en la cláusula anterior, la compareciente señora
2 doña REINA AMADA GARCIA ENRIQUEZ DE SANTANA, por
3 los derechos que representa de la Compañía SUMISAN
4 S.A., en su calidad de Gerente General declara:
5 **UNO)** Que de acuerdo con las normas de aplicación
6 de las reformas a la Ley de Compañías,
7 introducidas en la ley para la Transformación
8 Económica del Ecuador, se convierte a dólares de
9 los Estados Unidos de América el importe del
10 capital de la Compañía, lo cual quedaría en la
11 suma de DOSCIENTOS DOLARES, dividido en cinco mil
12 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una; **DOS)** Que se Aumenta el valor nominal de
15 las acciones de cuatro centavos de dólar a un
16 dólares de los Estados Unidos de América, cada una
17 de las acciones, por lo que el capital de la
18 Compañía queda dividido en doscientas acciones de
19 un dólares de los Estados Unidos de América cada
20 una de ellas; **TRES)** Que se fija el Capital
21 Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL
22 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA; **CUATRO)** Que el Capital suscrito de su
24 representada ha sido aumentado en la cantidad de
25 SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
26 mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar de los
28 Estados Unidos de América, cada una de ellas; que

15

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SUMISAN S.A.", CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil uno, siendo las dieciocho horas, en el local social ubicado en la planta Baja del "Edificio" ubicado en Mendiburu número trescientos seis y Escobedo, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMISAN S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: REINA AMADA GARCIA DE SANTANA, propietaria de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) acciones de un mil sucres cada una; y, ROY FREDDY SANTANA JARA, propietario de doscientos cincuenta (250) acciones de un mil sucres cada una; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente todos los accionistas y por consiguiente representado la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión el Ingeniero XAVIER ALFREDO SANTANA JUNCO; y, actúa como Secretario, la Gerente General señora REINA AMADA GARCIA DE SANTANA.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Uno)** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, **Punto Dos)** Aumentar el valor nominal de las acciones; **Punto Tres)** Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Punto Cuatro)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme los artículos Quinto y Sexto del estatuto.- **Punto Cinco)** Ampliar el Objeto Social de la Compañía.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que de



acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la Compañía, lo cual quedaría en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Que se Aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de las acciones, por lo que el capital de la Compañía queda dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **TRES)** Que se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CINCO)** Ampliar el Objeto Social de la Compañía, en los términos que más adelante se detalla; **SEIS)** Se reforman los Artículos Segundo, Quinto y Sexto del estatuto Social, **ARTICULO SEGUNDO:** en el Artículo Segundo agregar: "La Compañía también tendrá por objeto a la comercialización, industrialización y explotación de productos lácteos tales como yoghurt, queso, mantequilla, etcétera".- el artículo Quinto dirá: "**ARTICULO QUINTO:- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:-** El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-" el artículo Sexto dirá: "**ARTICULO SEXTO:-** Los títulos de acciones deberán ser numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive y, deberán estar suscritas por el Gerente General y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales.".- Acto seguido, los señores REINA AMADA GARCIA DE SANTANA y ROY FREDDY SANTANA JARA, haciendo uso de su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de las que actualmente poseen, suscriben

las seiscientas nuevas acciones en el Aumento de Capital propuesto, en la siguiente forma: la señora REINA AMADA GARCIA DE SANTANA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe quinientas setenta acciones de un dólar cada una y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; y, el señor ROY FREDDY SANTANA JARA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta acciones de un dólar cada una y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; el pago del capital se lo ha registrado en la caja de la Compañía; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Aumento del valor nominal de las Acciones, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del Estatuto Social.- Así mismo la Junta autoriza para que se cambie las viejas acciones con valor nominal en sucres por las nuevas con valor nominal en dólares.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y accionista concurrente.- f) ROY FREDDY SANTANA JARA.- Accionista.- f) Ing. XAVIER ALFREDO SANTANA JUNCO.- f) REINA AMADA GARCIA DE SANTANA.- Accionista.- Gerente General - Secretario de la Junta.-



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía SUMISAN S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, cinco de Junio del año dos mil uno.-

REINA AMADA GARCIA DE SANTANA
GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 3 de Octubre de 1995

13 Oct 95 10 03

Señora.

REINA AMADA GARCIA DE SANTANA ✓

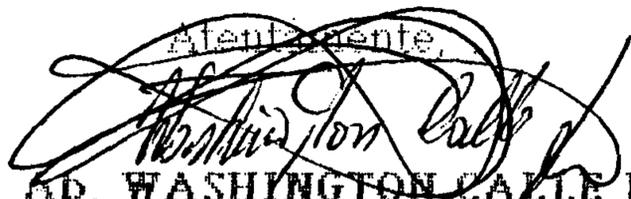
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SUMISAN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de la compañía, en el desempeño de sus funciones usted ejercerá, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma ✓

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el 9 de Agosto de 1995, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad el 22 de Septiembre del mismo año. - ✓

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda. -

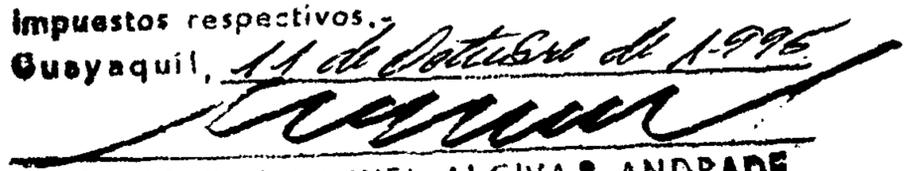
Atentamente,

AB. WASHINGTON CALLE JARA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General. ✓
Guayaquil, 3 de Octubre de 1995


REINA AMADA GARCIA DE SANTANA ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56-318 Registro Mercantil No.
18.153 Repertorio No. 36.163
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos. -
Guayaquil, 11 de Octubre de 1995

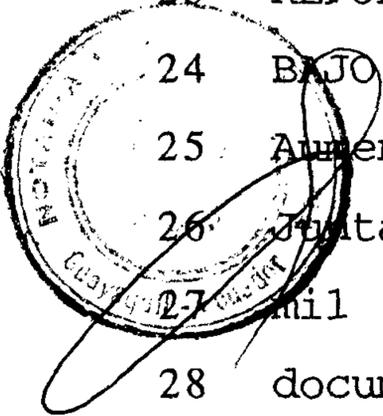

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 el nuevo capital social de la misma sea de
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
3 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una de ellas; **CINCO**) Que se amplía
6 el objeto Social, en los términos que consta en el
7 Acta de Junta General de Socios; **SEIS**) Que como
8 consecuencia de lo anterior, quedan reformados los
9 artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto
10 Social de la Compañía en la forma establecida en
11 la antes mencionada Acta de Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco
13 de Junio del año dos mil uno; **SEIS**) Que las
14 seiscientas nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una de ellas, han sido suscritas y
17 pagadas, en la forma como consta en el Acta de
18 Junta General de Accionistas celebrada el cinco de
19 Junio del año dos mil uno.- **SIETE**) En mi calidad
20 de Gerente General y por tanto representante legal
21 de la compañía denominada SUMISAN S.A., ante usted
22 y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO
24 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del
25 Aumento de Capital en los términos acordados en la
26 Junta General celebrada el cinco de Junio del dos
27 mil uno, cuya Acta consta incorporada como
28 documento habilitante.- Dejo constancia que el



1 pago NUMERARIO, está registrado en la contabilidad
2 de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las
3 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
4 validez de la presente Escritura Pública.- f)
5 Carlos Palacios Véliz.- Abogado.- Registro número
6 cinco mil cuarenta y tres.- Colegio de Abogados
7 del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia,
8 en consecuencia la otorgante se afirma en el
9 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se
10 eleva a Escritura Pública, para que surtan todos
11 sus efectos legales.- Se agregan documentos de
12 Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a
13 fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante
14 quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
15 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
16 Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

17
18
19 

20 REINA AMADA GARCIA ENRIQUEZ DE SANTANA

21 Ced. de Ciud. No.090966993-9

22 Certif. de Vot. 0039-074

23 SUMISAN S.A.

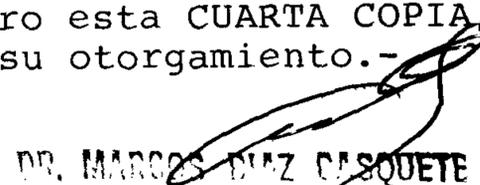
24 R.U.C. No.0991329234001

25 **El Notario**

26
27 

28 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0010487, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUMISAN S.A.**, otorgada ante mí, el 29 de Junio del año 2001; y, se tomó nota del contenido de la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Constitución de la **COMPAÑIA SUMISAN S.A.**, otorgada ante mí, el 9 de Agosto de 1995.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del año dos mil dos.- Enmendado: 29.- Valido

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**ESPACIO
BLANCO**



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-II-0010487, dictada el 15 de Noviembre del 2.001, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la Conversión del capital, E fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital y Reforma del estatuto de la compañía SUMISAN S.A., de fojas 6.637 a 6.649, número 776 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.183 del Repertorio.-2.-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil, nueve de Abril del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 69009
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: D. PAZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: 

